

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 1 de 51

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No.003 de 2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA AL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

LA SIERRA - CAUCA, SEPTIEMBRE DE 2026

Código Postal: 194001
Página web: www.lasierra-cauca.gov.co
E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co
Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 2 de 51

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada de menor cuantía.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones y consultar la ficha técnica que hará parte integral del contrato, toda vez que al participar en este proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales debe ser enviadas por escrito a las instalaciones en la entidad, ubicada en la calle 4 #18-20 – Barrio Sur en La Sierra Cauca.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorruption.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorruption.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 3 de 51

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA AL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131503	Seguro de automóviles o camiones
84131601	Seguros de Vida
84131607	Seguros de responsabilidad civil

1.1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los seguros que se pretenden adquirir son las que se encuentran en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso de selección y que harán parte integral del contrato que se suscriba.

1.1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar las pólizas de seguro a la entidad, donde conste los valores asegurados, plazos, coberturas, de conformidad con el anexo técnico y la propuesta presentada por el contratista, en el plazo estipulado para el efecto.
2. Las establecidas en los artículos 1036 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las establecidas en las demás normas aplicables a la materia.
3. Suministrar las pólizas en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
4. Presentar informe del estado de los siniestros al finalizar el plazo de vigencia de las pólizas.
5. Mantener durante toda la ejecución del contrato como mínimo a un Director de cuenta y un Abogado de reclamaciones para atender los requerimientos de la entidad en virtud del contrato a suscribir.
6. Presentar cuando la entidad lo requiera, informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 4 de 51

solicite El Municipio de acuerdo con su necesidad, con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se realiza la solicitud.

7. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control (supervisión) del contrato.
8. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
9. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.

1.2. ANALISIS DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los pre-pliegos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el anexo respectivo del presente pliego.

1.3. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de contratación del Municipio de La Sierra (Cauca), para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.4. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es el Municipio de La Sierra - Cauca.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18 – 20 Barrio Sur.

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Correo electrónico de la entidad: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 5 de 51

1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación en el SECOP: - Aviso de convocatoria pública. - Estudios Previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	10 al 17 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar la limitación del proceso a MIPYMES.	17 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	22 de septiembre hasta las 12:00 p.m.	De forma presencial a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur y de manera electrónica a través del email contratacion@lasierra-cauca.gov.co
Audiencia de consolidación de oferentes	22 de septiembre a las 14:30 horas	De forma presencial en la instalaciones de la secretaria de planeación del municipio.
Oportunidad para expedir adendas	22 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas y acto público para apertura de sobre N° 1 y N° 2	23 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas	La recepción de propuestas se realizará ÚNICAMENTE en físico, a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 6 de 51

		C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur La diligencia de acto de apertura se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) y factores de puntuación.	Del 23 al 24 de septiembre de 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de puntuación. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	25 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y del informe de evaluación de factores de selección. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones	Hasta las 11:59 p.m. del 30 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a través del email contratacion@lasierra-cauca.gov.co
Publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de factores de puntuación	1 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación	1 de octubre de 2026	se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Suscripción del contrato	2 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur

NOTA IMPORTANTE: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación, será el establecido para la atención al público, de martes a viernes de 8:00 am a 1:00

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 7 de 51

pm y de 2:00 pm a 5:00 pm y los días sábados de 8:00 am hasta la 3:00 pm, a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio C.A.M. Lo anterior sin perjuicio de las reglas especiales establecidas para entrega y/o radicación de propuestas contenidas en el cronograma del proceso y en el capítulo III, numeral 3.1. y siguientes.

1.6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia técnica de las pólizas será la siguiente:

La vigencia técnica de las pólizas serán las dispuestas en el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo y hará parte integral del contrato que se suscriba.

Sin embargo, el municipio se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el código de comercio, pudiendo a la fecha de vencimiento que posea la póliza.

En el momento en que el Municipio, realice la transferencia del derecho de dominio de alguno de sus bienes, se solicitará a la compañía que resulte favorecida en el presente proceso, la exclusión del amparo y el reconocimiento del saldo del valor de la prima a favor del Municipio, de manera inmediata; de igual manera, cuando el Municipio, adquiera un bien, se solicitará la inclusión del mismo, dentro del programa de seguros que maneja el convocante.

1.7. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.7.1 Monto del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$120.385.850) IVA INCLUIDO.**

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

1.7.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Asesor, éste recomendará al Representante Legal que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 8 de 51

2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015).

1.7.3 Disponibilidad Presupuestal

Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8° de la ley 1150 de 2007, para la publicación del proyecto de pliego de condiciones no se requiere contar con disponibilidad presupuestal.

1.8. PLIEGO DE CONDICIONES

1.8.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse en la oficina de contratación del Municipio de La Sierra – Cauca, o a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.8.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales deberán ser radicadas en físico a través de la ventanilla única del Municipio ubicada en el Edificio C.A.M. calle 4 # 18-20 Barrio Sur de La Sierra – Cauca o a través del correo electrónico: contratacion@lasierra-cauca.gov.co.

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación.

1.8.3 Apertura y cierre del proceso de contratación

El proceso de contratación se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación. El cierre se efectuará mediante audiencia pública en el lugar, fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la diligencia.

1.8.4 Pliego de condiciones definitivo

1.8.4.1 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación o físicamente en la Entidad, a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 9 de 51

1.8.4.2 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la entidad y publicados en la página www.colombiacompra.gov.co.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO II **DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES**

2.1. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1952 de 2019. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015
- Las demás normas que reglamentan el servicio de transporte publico automotor especial

2.2. Documentos del Proceso de Selección

Código Postal: 194001
Página web: www.lasierra-cauca.gov.co
E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co
Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 10 de 51

El proceso de selección se registrará adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si las hubiere y las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.3. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos comerciales de **TRIANGULO NORTE** (únicamente con Guatemala) y **DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN**, por lo tanto a los bienes de los países que la integra se les dará trato nacional. En relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA**, aplicando el procedimiento de **MENOR CUANTIA** en atención a la cuantía y a la naturaleza del objeto que se pretende contratar.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

Art. 2º.- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

...

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 11 de 51

Finalmente es oportuno indicar que Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

En el caso del Municipio de La Sierra - Cauca, en función del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2026 (inferior a 120.000 SMLMV), la menor cuantía de la entidad es hasta de 280 SMMLV, es decir \$490.253.400, en ese sentido, y considerando que la presente contratación es de 120 millones de pesos (superior al tope de la mínima cuantía pero inferior a 280 SMLMV), la modalidad de selección a aplicar es de selección abreviada de menor cuantía.

CAPITULO III

CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES

3.1 MANIFESTACIÓN DE INTERES

En un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles proponentes interesados en participar, manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes (art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

La manifestación de interés debe precisar si se hace como persona natural, representante de persona jurídica o **integrante** de consorcio o unión temporal (**no se admitirá la propuesta en la cual el sorteado ostente la calidad de representante legal sin participación alguna en la conformación de la figura asociativa**).

En la manifestación de interés no es necesario indicar el nombre que se le asignará al consorcio o unión

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 12 de 51

temporal ni el nombre de sus integrantes.

La manifestación se hará a través del diligenciamiento del **ANEXO N° 6** el cual se debe entregar **en físico** a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio C.A.M. en los términos y condiciones definidos en el cronograma del presente proceso o mediante su presentación de manera electrónica a través del correo contratacion@lasierra-cauca.gov.co; en este documento se debe indicar la dirección, teléfonos, celular, email. **No se aceptarán firmas no originales o que no sean electrónicas o digitales en los términos de la ley 527 de 1999.**

La manifestación de interés en participar, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Para el efecto **no se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés presentadas antes o después de la fecha establecida en el cronograma definitivo, contenido en el acto administrativo de apertura.**

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este, que podrá presentar oferta en el presente proceso de selección.

El sorteo se hará en audiencia pública por el mecanismo de balotas en la Secretaría de Planeación del Municipio de La Sierra - Cauca, en la cual, la presencia de los posibles oferentes es obligatoria de manera personal o a través de apoderado (allegar poder escrito sin autenticación el día de la audiencia) de manera previa a la realización de la audiencia). **Si un interesado resultare favorecido en el sorteo pero no estuviere presente no hará parte de la lista de oferentes con derecho a presentar propuesta y por ende se escogerá por el mismo método otro interesado.**

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.

No se realizará sorteo de consolidación de oferentes.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

4.1. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL MUNICIPIO LA SIERRA - CAUCA**, deberán estar escritos en idioma **castellano**.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 13 de 51

4.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se conformará por **dos (2) sobres cerrados** que se presentarán separados e identificados como se indica a continuación:

- **EL SOBRE 1**, contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, organizacional.
- **EL SOBRE 2**, contendrá la propuesta económica (**debidamente firmada en original**) y todos los demás documentos relacionados como factores de selección o de puntuación. **Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta el anexo correspondiente.**

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes, se incluirán en el sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, cuyo párrafo primero fue modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto EL MUNICIPIO LA SIERRA - CAUCA en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

Todos los documentos que conforman la propuesta, deberán estar firmados en original por el proponente o por su representante legal en tratándose de persona jurídica o figuras asociativas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 14 de 51

4.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS**.

4.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **PROPONENTE PERSONA NATURAL**, el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto, conforme a las reglas precitadas.

4.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

4.1.6 Identificación y entrega de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sobres sellados y separados, los cuales deberán estar rotulados de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. ____-2026

SOBRE N° ____
CONTENIDO ____ FOLIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
DIRECCION – TELEFONO – EMAIL

4.1.7 Información suministrada por los proponentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.1.8. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en el lugar, fecha y hora señalado en el cronograma, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa,

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 15 de 51

el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

4.1.9. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

4.1.10. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales.

4.1.11. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

4.1.12. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el 100% del presupuesto oficial. Igual consecuencia corresponde al proponente que no respete el patrón de medida de la entidad o aquel que oferte un ítem incompleto o diferente en la propuesta económica.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en forma diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
4. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, supere el establecido en el pliego de condiciones.
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 16 de 51

6. Cuando el objeto social del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
7. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
8. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane en la oportunidad concedida por la entidad.
9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
10. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Municipio de La Sierra – Cauca o a los demás proponentes.
11. Cuando el proponente a través de su representante legal o apoderado no suscriba la oferta económica de conformidad con las reglas dispuestas en el numeral 3.1.2. del presente pliego.
12. Cuando no se allegue con la propuesta la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
13. Cuando la inscripción en el RUP no se encuentre en firme al cierre del proceso.
14. Cuando la oferta económica sea artificialmente baja y no se encuentre debidamente justificada.
15. Cuando el proponente no cuente con habilitación ante la Superfinanciera.

4.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. Índice o tabla de contenido.

En aras de preservar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

En el momento de la apertura, la Entidad verificará que la propuesta contenga la tabla de contenido o el índice, y cada uno de los documentos debidamente foliados en forma consecutiva.

b. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No.- 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

c. Certificado de existencia y representación legal

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 17 de 51

El proponente persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el que se acredite su inscripción en el registro mercantil debidamente renovado; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición **NO MAYOR A UN MES** anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección Abreviada.
- El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Selección Abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, **NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS** (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica), y cada uno de los integrantes del proponente plural deberán acreditar las condiciones previamente referidas.

d. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concorra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

e. Registro único de proponentes (RUP) cuya inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

f. Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos

g. Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 18 de 51

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de La Sierra - Cauca aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

h. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses **(art. 50 Ley 789 de 2002).**

i. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 19 de 51

2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial a favor de los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y de las MIPYMES, los siguientes requisitos en relación con la póliza de seriedad de la oferta:

- Valor asegurado: SIETE (7%) del presupuesto oficial

j. Propuesta económica

En el **SOBRE No. 2** el proponente deberá presentar una propuesta económica debidamente firmada, conforme al anexo suministrado por la entidad.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

4.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

4.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 20 de 51

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

5.1.1. Participantes

Podrán participar en éste proceso, todas las **personas jurídicas** nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto a contratar y se encuentren inscritas en el registro mercantil. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en éste pliego.

5.1.2. Autorización de la Superintendencia Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1037 del Código de Comercio y 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora debe estar autorizada por la Superintendencia Financiera (antes Bancaria).

5.1.3. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES**.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el RUP. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del sesenta (60%) ni menos del veinte (20%) de participación en la respectiva figura asociativa.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS Nos.- 2 y 3** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 21 de 51

tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El proponente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

5.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta y para firmar el respectivo contrato en caso de que se le llegue a adjudicar. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección Abreviada.

5.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

5.2.4. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes podrán subsanar los **REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 22 de 51

Dichos requisitos y documentos, se deberán solicitar por la entidad y aportar por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.**

5.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

5.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea admisible para pasar a la etapa de calificación.

5.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente licitación.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP), cuya inscripción debe encontrarse en **FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Selección Abreviada mediante subasta inversa.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez igual o superior a 1

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \frac{\sum(AC)}{\sum(PC)}$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 0.94

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \frac{\sum(PT)}{\sum(AT)}$

Σ = Sumatoria

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 23 de 51

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 0 o indeterminado.

R.C.I. = Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \sum(UO) / \sum(GI)$

$\sum$ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

5.4.3. Capacidad Organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre de la presente selección.

Con base en la información del RUP en firme, se verificará que la propuesta cumpla con los siguientes requisitos para que sea considerada **hábil en capacidad organizacional**:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a -0.09

Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo total

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RA = \sum(UO) / \sum(AT)$

$\sum$ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a -1.66

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 24 de 51

Fórmula de trabajo: $RP = \sum(UO) / \sum(P)$

$\sum$ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

5.4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.4.4.1 Experiencia General

Para garantizar la idoneidad del contratista, se exigirá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 84131500 y/o 84131600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados y sumados entre sí, expresados en salarios mínimos, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026), para lo cual el proponente debe especificar mediante una certificación de cuál es el número consecutivo con que se encuentra relacionado en el RUP.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia siempre y cuando su porcentaje de participación dentro de la figura plural sea superior al 50%.

5.4.4.2 Experiencia Específica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **DOS CONTRATOS** que haya tenido por objeto la venta o suministro de seguros; cuyos valores ejecutados y sumados entre sí, (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del respectivo contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026.

Para tal fin el proponente deberá aportar el contrato y el acta de liquidación o terminación o constancia de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en la que se evidencie: contratante, contratista, objeto de contrato, cuantía ejecutada, número de contrato y duración de contrato.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes en proporción a sus porcentajes de participación.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 25 de 51

el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de experiencia acreditada en el sector privado el proponente deberá aportar adicionalmente, factura o documento equivalente y certificación contable de que los ingresos por concepto de dicho contrato ingresaron al patrimonio del proponente. El contador público deberá aportar tarjeta profesional y matrícula profesional vigente con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contado a partir del cierre del proceso.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

5.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de la Contraloría.
- b) Antecedentes judiciales
- c) Copia del RUT.
- d) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- e) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- g) Antecedentes del RNMC.
- h) Antecedentes REDAM
- i) Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección Abreviada serán abiertas en el acto público de cierre (**SOBRE No. 1 y 2**) debiéndose diligenciar un documento con la siguiente información: nombre del proponente, número de folios del sobre No. 1 número de póliza de seriedad y valor total de la propuesta económica.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 26 de 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y en atención a la modalidad de selección, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTORES ECONÓMICOS	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	17
	MEJOR DEDUCIBLES DE LOS EXIGIDOS	29.5
FACTORES TECNICOS	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	33
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20
MIPYMES		0.25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES		0.25
TOTAL PUNTOS		100

En las convocatorias limitadas a MIPYME el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, la Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de puntos del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

OFERTA ECONOMICA (PUNTAJE MÁXIMO 17 PUNTOS)

El MUNICIPIO realizará la verificación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual a 0,01% por exceso o por defecto, con respecto al valor registrado en el formato de la propuesta económica presentada, la propuesta será **RECHAZADA**.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 27 de 51

A partir del valor corregido de las propuestas, se asignará máximo **17 PUNTOS**, acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

*FORMULA A APLICAR

A. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

FACTOR DE CALIDAD – EVALUACION TECNICA PUNTAJE MÁXIMO: (62,5 PUNTOS)

A. Deducibles: (29,5 puntos)

El puntaje por deducibles se asignará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

RAMO	DEDUCIBLE MAXIMO PERMITIDO	PUNTAJE POR MEJOR DEDUCIBLE	SEGUNDO MEJOR DEDUCIBLE	TERCER MEJOR DEDUCIBLE EN ADELANTE SIN SUPERAR EL MAXIMO PERMITIDO
------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------	--

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 28 de 51

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	TERREMOTO 2% VALOR PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	3	2	1
	AMIT/ AMCCPH/ TERRORISMO / SABOTAJE 8 % VALOR PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV.	4	2	1
	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (INCLUIDOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES) 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	3	2	1
	HURTO, HURTO SIMPLE, HURTO CALIFICADO: 8% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	3	2	1
	ROTURA DE MAQUINARIA 2% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	2	1	0,5
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	DEMÁS AMPAROS 8% DE LA PERDIDA MÍNIMO 0,5 SMMLV.	2	1	0,5
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	TERREMOTO 2 % DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	3	2	1
	HMACC/AMIT/TERRORISMO 8% DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV	4	2	1
	HURTO Y HURTO CALIFICADO 5% DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV	3	2	1
	DEMÁS AMPAROS 5 % DE PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV.	2,5	1	0,5

Condiciones complementarias: (33 puntos)

En este apartado se indican las cláusulas y/o condiciones y/o sublímites que NO SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO, y en consecuencia son adicionales a las condiciones técnicas básicas obligatorias, y que serán objeto de evaluación de cada uno de los ramos ofertados, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetro para efectos de otorgar el puntaje los siguientes aspectos:

RAMO	SUBLIMITE Y CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	OTORGA SI	OTORGA NO	SUBLIMITE O VALOR OFRECIDO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Se califica el límite adicional al básico. (Mínimo 5% adicional) Básico 10% del valor de las edificaciones	1			
	Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control. Se califica el límite adicional al básico (Mínimo \$100.000.000 millones adicional) Básico Sublímite \$500.000.000 Evento /Vigencia.	1			
	No aplicación de infraseguro Si se otorga esta cláusula, se reemplaza la que se encuentra actualmente en el Anexo Condiciones Técnicas Básicas.	1			
	Bienes Exentos de aplicación de deducibles para: Equipos móviles y portátiles, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico y cualquier otro contenido sin importar su denominación, cuyo valor de reposición a nuevo individual, no supere el valor de \$8.000.000, no se aplicará deducible, excepto para AMIT/HMACC Y TERRORISMO SABOTAJE	1			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Ofrecimiento de límite adicional al básico. Se califica el límite adicional sin cobro de prima Básico \$500.000.000				
	50.000.000	1			
	100.000.000	2			
	200.000.000	4			
MANEJO SECTOR OFICIAL	Ofrecimiento de límite adicional al básico. Se califica el límite adicional sin cobro de prima Básico \$100.000.000				
	50.000.000	1			

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 29 de 51

	100.000.000	2			
	200.000.000	4			
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	Responsabilidad Civil Extracontractual. Se califica el límite adicional al básico, mínimo \$100.000.000 Básico: \$500.000.000 evento/Vigencia.	1			
TODO RIESGO AUTOMOVILES	Incremento del límite básico para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual Automóviles. Se otorga máximo puntaje al proponente que ofrezca límite adicional al básico sin cobro de prima. Se califica el límite adicional al básico, mínimo \$50.000.000 adicional. BASICOS • Daños a terceros \$1.000.000.000 • Lesiones o muerte a una persona \$1.000.000.000 • Lesiones o muerte a dos o más personas \$2.000.000.000	1			
	Incremento del límite básico para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual Motocicletas. Se otorga máximo puntaje al proponente que ofrezca límite adicional al básico sin cobro de prima. Se califica el límite adicional al básico, mínimo \$50.000.000 adicional. BASICOS • Daños a terceros \$300.000.000 • Lesiones o muerte a una persona \$300.000.000 • Lesiones o muerte a dos o más personas \$600.000.000	1			
MAYOR VIGENCIA PARA TODOS LOS SEGUROS A CONTRATAR	Otorgar mayor vigencia en todos los seguros a contratar Ofrecimiento de límite adicional al básico. Se califica el límite adicional sin cobro de prima Básico: 247 días de vigencia				
	Ofrecimiento de 30 días adicionales de vigencia, para una vigencia total de 277 días.	1			
	Ofrecimiento de 60 días adicionales de vigencia, para una vigencia total de 307 días	2			
	Ofrecimiento de 90 días adicionales de vigencia, para una vigencia total de 337 días	4			
	Ofrecimiento de 118 días adicionales, para una vigencia total de 365 días.	5			

APOYO INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 30 de 51

colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Según el análisis realizado por la entidad no hay ítem o insumo específico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 6.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 6— Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los 20 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 10 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 40%

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 31 de 51

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	10

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 32 de 51

su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 6 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará (10) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

EMPREDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 33 de 51

conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato dispuesto para ello. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME (0.25 PUNTOS)

En La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MIPYME colombiana de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el proponente obtenga puntaje por este concepto deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 34 de 51

6.3.1. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos del Municipio de La Sierra - Cauca y/o contratistas vinculados para el efecto. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, EL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6.5. DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD.

En caso de declaratoria de desierta o revocatoria del proceso de subasta inversa, los proponentes podrán acercarse a la Entidad a reclamar el original de la garantía de seriedad, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se declara desierta o se revoca el proceso de Selección Abreviada.

CAPITULO VII

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA AL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil, adicionalmente debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente pliego y en los estudios previos.

7.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá presentarse a suscribir el mismo dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 35 de 51

7.4 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, para el contrato que resulte del presente proceso de selección no se exigirá la constitución de una garantía única de cumplimiento. La norma en cita refiere lo siguiente:

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Cabe anotar que como mecanismo de cobertura el incumplimiento en el pago de siniestros conlleva a que la póliza preste mérito ejecutivo conforme a lo previsto en el Artículo 1053 del Código de Comercio; adicionalmente la entidad está requiriendo en el pliego que los proponentes respalden la colocación de los riesgos acreditando su respaldo con el reaseguro.

7.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.6 SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será realizado por el funcionario que designe el Alcalde del Municipio La Sierra - Cauca, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.7. PRECIO / FORMA DE PAGO

7.7.1 Precio

Será el valor adjudicado.

7.7.2 Forma de pago

La Entidad, cancelará el valor total del contrato dentro de los términos y condiciones dispuestas en la

Código Postal: 194001
Página web: www.lasierra-cauca.gov.co
E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co
Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 36 de 51

ley 2024 de 2020, a través de una única acta, de acuerdo a la entrega realizada efectivamente, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, Acta de Entrada a Almacén y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

7.8 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO LA SIERRA - CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.9 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

EL Municipio de La Sierra - Cauca se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre los seguros ofrecidos.

7.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de prestación del servicio se hará de común acuerdo entre el contratista y MUNICIPIO LA SIERRA dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

7.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al MUNICIPIO DE LA

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 37 de 51

SIERRA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo.

El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

MANUEL FERNANDO GUERRERO ORTEGA
Alcalde Municipal de La Sierra

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bp.
Elaboro:	Smith Yohana Juspián Muñoz	Apoyo oficina de Contratación	Smith
Reviso:	Andrés Leguizamo Madrigal	Abogada Contratista Oficina de Contratación	
Aprobó:	Elmer Gerardo Cardoza	Jefe de la Unidad de Hacienda	R

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 38 de 51

ANEXOS

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Sierra - Cauca, _____ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE LA SIERRA

Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía No. _____.

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (*objeto*) y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto (amos) el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contenidos en el pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del RUT [Consortio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 39 de 51

Dirección de correo

Correo electrónico

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 40 de 51

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

La Sierra - Cauca, _____ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE LA SIERRA

Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 41 de 51

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 42 de 51

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

La Sierra - Cauca, _____ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE LA SIERRA

REFERENCIA: Selección Abreviada de menor cuantía No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems entre cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 43 de 51

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal*)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 44 de 51

**Anexo 4 –
Compromiso anticorrupción**

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA SIERRA

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

Selección abreviada de menor cuantía No. _____

Objeto:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de LA SIERRA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación que tiene por objeto: _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de ____ de ____.
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 45 de 51

ANEXO No 5.

RELACION DE EXPERIENCIA

Experiencia del proponente						
	Contratante	A Vr. Inicial del contrato	B Vr. Total de adiciones y/o prorrogas	C=(A+B) Vr. Total del contrato	Fecha de inicio contrato Día/mes/a ño	Fecha terminación contrato Día/mes/año
ítem						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
Valor total del contrato \$						
Nota 1: Relacionar cronológicamente (del más reciente al más antiguo) los contratos (principales y adicionales) cuya fecha de inicio haya sido igual o con posterioridad al _____. Este es un instrumento para el evaluador técnico, en todo caso prevalecerá la información de los contratos y/o certificaciones.						
Nota 2: La presente información se debe anexar en medio magnético (únicamente en la oferta original) e impreso en la propuesta.						

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 46 de 51

ANEXO N° 6

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 6 A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 3- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 47 de 51

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 48 de 51

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 49 de 51

ANEXO 6 B. – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 50 de 51

Correo electrónico _____

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 51 de 51

ANEXO 7

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	

FIRMA DEL PROPONENTE

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra